

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

ADO	05001 31 03-018-2019-00367-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SUGANAR S.A.
DEMANDADO	Carlos Andrés Gaviria Montoya
ASUNTO	Auto anexa notificación

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa constancia de notificación que por correo electrónico se realizó al demandado CARLOS ANDRES GAVIRIA MONTOYA, con resultado positivo de 25 de agosto de 2021.

La notificación se considerará surtida, una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (inc 3 art. 8 Dcto 806 de 2020).

Vencido el término respectivo, se procederá en la forma que sea la indicada por la ley procesal.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 138 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6a61f65e3b2f1b11b5da06c3e0754a2967cfec6dd4fb78db3bef0ac238df26**
Documento generado en 09/09/2021 02:52:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>